

XXIV Open Ciutat de Palma

XXIV Open Ciutat de Palma

CIUTAT DE PALMA
31 de enero de 2026



fbdas

REGLAMENTO PARTICULAR

Índice

[I.— Inscripción y formato.](#)

[II.— Zona](#)

[III.— Capturas y puntuación](#)

[IV.— Conductas Sancionables.](#)

[V.— Reclamaciones.](#)

[VI.— Disposiciones finales.](#)

[VII.— Horarios](#)

I.— Inscripción y formato.

El campeonato se disputará por equipos, que estarán formados por un máximo de tres pescadores. Los equipos podrán estar constituidos por dos pescadores y un barquero. Los integrantes de un equipo pueden pertenecer a distintos clubes, federaciones o países.

Cada participante deberá hacer uso de una boya, siendo la distancia máxima entre los pescadores del mismo equipo de 50 metros entre ellos.

Es requisito fundamental que las participantes cuenten con las licencias federativas y de pesca submarina correspondientes y en vigencia. Aquellos que operen la embarcación durante la prueba deben poseer la titulación adecuada, y la embarcación debe contar con seguro que cubra posibles daños a terceros. Es importante destacar que la organización no proporcionará ninguna embarcación a los participantes.

La competición tendrá lugar el día 31 de enero de 2026 y tendrá una duración máxima de 6 horas. No se establece ninguna fecha límite para reconocer zona.

Las embarcaciones participantes deben estar equipadas con una emisora VHF operativa, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 62/2008. Durante el desarrollo de la competición, se requiere que la emisora esté sintonizada en el canal 12. No obstante, la organización se reserva el derecho de designar otro canal, previa comunicación a todos los participantes.

Se establece el Real club nautico de Palma como puerto base.

En la inscripción, que se realizará a través de un formulario alojado en la web de la FBDAS, deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre del equipo
- Nombre, apellidos y DNI de cada miembro del equipo.
- Número de licencia federativa y de pesca submarina de cada pescador
- Justificante de pago de la cuota de inscripción
- Teléfono de contacto.

El plazo de inscripción finalizará el 18 de enero de 2025. Se realizará una única transferencia por equipo por un importe de 150 €, más 45 € por acompañante a la cena de clausura si es el caso. En el concepto de la transferencia aparecerá el nombre del equipo.

Los datos bancarios donde realizar la transferencia son los siguientes:

La Caixa
ES18 2100 0051 7502 0031 5518

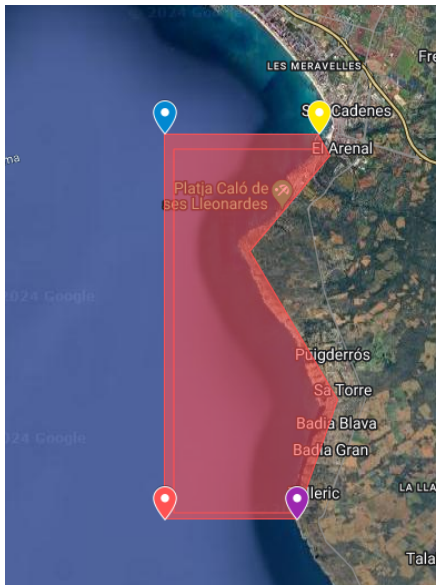
II.— Zona

La zona de competición es la que aparece en la siguiente imagen. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan la zona, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#). Dentro de la zona se establecen áreas en color rojo en las que está prohibido pescar.

Como zona de reserva se establece la Bahía de Pollença

Si por razones meteorológicas la competición tuviera que disputarse en la zona de reserva, se informaría a los participantes durante **la reunión técnica**.

En las siguientes imágenes se pueden ver los detalles de las zonas prohibidas (marcadas en color rojo).

✓ Zona prohibida tubos  N 39° 32' 34.224" E 2° 41' 45.024"  N 39° 32' 33.072" E 2° 41' 49.091"  N 39° 32' 25.584" E 2° 41' 45.419"  N 39° 32' 26.844" E 2° 41' 41.388"  Zona prohibida tubos	
✓ Zona prohibida puerto de Palma  N 39° 33' 8.892" E 2° 38' 22.272"  N 39° 33' 44.712" E 2° 38' 32.316"  Zona prohibida puerto Palma	
✓ Reserva Bahía de Palma  N 39° 30' 9.648" E 2° 44' 48.84"  N 39° 30' 9.648" E 2° 41' 57.659"  N 39° 24' 37.476" E 2° 41' 57.659"  N 39° 24' 37.476" E 2° 44' 24.287"  Zona prohibida reserva  Zona prohibida ampliada	

III.— Capturas y puntuación

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapes, escualos y otros peces cartilaginosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje. El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación si lo estimasen necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola /mòllera (phycis phycis) Chopa /càntara (spondyliosoma cantharus) Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus) *Lisas/llises (mugilidae) Mojarra/variaada (diplodus vulgaris) Oblada (oblata melanura) Salmonete/moll (mullus surmuletus) Salpa/saupa (sarpa salpa) Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo) Sargo/sard (diplodus sargus) *Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca) Grívia (labrus viridis) Palometón/palomida (lichia amia) Llampuga (coryphaena hippurus) Espetón/espet (sphyraena sphyraena) Bonito/bonítol (sarda sarda)	Dentón/déntol (dentex dentex) Corvallo/escorball (sciaena umbra) Cabracho/caproig (scorpaena escrofa) Lubina/llop (dicentrarchus labrax) Dorada/Orada (sparus aurata) Gallo de San Pedro (zeus faber) Lucema/xoric (dactylopterus volitans) Ballesta/surer (balistes carolinensis) Serviola/siviola (seriola dumerili)	Congrio/congre (conger conger) Morena (muraena helenae)	Meros/anfossos (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...)

Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.

*Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y núm. máx. de capturas, una sola especie.*

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas **por equipo** (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie por equipo (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

Se pueden capturar un máximo de dos meros, sin importar la especie a la que pertenezcan. Dos meros completan el límite permitido. En caso de que los meros sean de especies diferentes, se consideran como dos especies distintas para fines de bonificación.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

La bonificación máxima por peso de una pieza será de 10000 puntos

Penalizaciones. Las penalizaciones se registrarán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una, eligiéndose las de mayor peso.

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente, a ser posible en neveras con hielo sin agua, salvo la propia de deshielo. De incumplirse lo anterior, el equipo podría ser descalificado.

IV.— Conductas Sancionables.

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas.
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista, el delegado técnico de la CMAS podrá sancionar a los deportistas que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas mostrando una tarjeta de color:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizarán con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrán la descalificación

V.– Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito con previo aviso al Comisario General. Se deberá adjuntar un importe de 30 € que será reembolsado en caso de que la resolución favorezca al reclamante.

Los plazos para presentar reclamaciones son los siguientes:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciar el pesaje.
2. En caso de errores en la labor de pesaje o clasificación, las reclamaciones deben realizarse de inmediato.

VI.— Disposiciones finales.

La entidad organizadora (FBDAS) no asume responsabilidad por los daños causados a embarcaciones u otros bienes, así como por los accidentes que puedan afectar a personas o propiedades ajenas.

Es obligatorio que todas las embarcaciones cuenten con una emisora VHF operativa, de acuerdo con el Real Decreto 62/2008, para recibir las instrucciones necesarias. Durante la competición, las emisoras deben estar sintonizadas en el canal 12, a menos que la organización designe otro canal.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento estará sujeto a lo establecido en el Reglamento General de FEDAS.

VII.— Horarios

31 de enero de 2026:

- ★ 08:00 - Concentración en el [Real Club Nautico de Palma](#)
- ★ 09:00 - Inicio de la competición
- ★ 15:00 - Fin de la competición
- ★ 15:30 - Comida en el [Real Club Náutico de Palma.](#)
- ★ 16:30 - Pesaje y entrega de trofeos en el [Real Club Náutico de Palma](#)
- ★ 21:30 - Cena de clausura en el [Restaurant Binicomprat](#)